

INFORMES DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 2 DE LAS OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE (IZQUIERDA DEL SEGURA). CUARTO DE LEVANTE Y SÉPTIMA DE LA PEÑA. NUEVAS ACTUACIONES



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 2 DE LAS OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE (IZQUIERDA DEL SEGURA). CUARTO DE LEVANTE Y SÉPTIMA DE LA PEÑA. NUEVAS ACTUACIONES.

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Elche	Alicante	Valenciana

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
SEIASA MESETA SUR, S.A.

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Victor Morales Godoy	C/ Zurbano, 70 28010 MADRID)	v.morales@seiasa.es	91 5417779	91 5410525

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):
SEIASA MESETA SUR, S.A.

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En la puesta en marcha de la red se ha detectado la necesidad de mejoras en la instrumentación, modificar algunos hidrantes de ubicación debido a modificaciones catastrales, mejorar la garantía de suministro mediante una motobomba de reserva.

- a. Exceso de presión en algunos tramos.
- b. Problemas de comunicaciones en caso de tormentas.
- c. Modificaciones catastrales en las parcelas con necesidad de mover o cambiar hidrantes.
- d. Ramales incompletos debido a problemas de paso.
- e. Fallo en el suministro de agua en caso de rotura de una motobomba.
- g. Control de caudales de entrada a la balsa.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Reducción de presión en caso de consumos bajos.
- b. Aislamiento de alguna zona sensible a tormentas.
- c. Cambio o instalación de algunos hidrantes.
- d. Ejecución de pequeños ramales pendientes.
- e. Colocación de una nueva motobomba de reserva.
- g. Colocación de caudalímetro electromagnético.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Declarada de Interés General en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No influye en modo alguno al estado de las masa de agua ni al cambio climático ni a la capa de ozono ni contamina aguas subterráneas ni superficiales. Es un proyecto que contribuye al Desarrollo sostenible de los recursos existentes.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

El proyecto complementario mejora la explotación técnica de la red, sin embargo, el proyecto original, al igual que los Proyectos de modernización mejora la disponibilidad y regulación de los recursos.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

El proyecto complementario solo mejora la gestión técnica de la red, el original si que mejora la eficiencia (35%)

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata de una distribución presurizada que impide el deterioro de la calidad de agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No tiene nada que ver.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Red presurizada de riego, enterrada.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Red presurizada de riego, enterrada.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Red presurizada de riego, enterrada.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Red presurizada de riego, enterrada.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La obra inicial consiste en una red de modernización de regadíos tradicionales consistente en la creación de una red de conducciones de polietileno de alta densidad con origen en un embalse existente y que discurre por caminos municipales. En las distintas parcelas de riego, en la propiedad de los regantes, se coloca un sistema de hidrante telecontrolado.

En el proyecto complementario se coloca una motobomba de reserva, en la elevación que sirve para el llenado de la balsa de cabecera. También se acaban una serie de pequeños ramales que no se pudieron ejecutar por falta de autorizaciones. Además se modifican o colocan una serie de hidrantes que no se pudieron colocar por motivos ajenos a la obra. Se mejora el sistema de control y mediciones y se reducen presiones en algunas zonas de la red cuando los caudales son bajos.

Resumen de las principales actuaciones. Ficha técnica.

Impulsión existente a embalse de la Peña	- Caudalímetro electromagnético montado en tubería Ø600
	- Motobomba sumergible 125 kw a 1.480 r.p.m., con un impulsor de 440mm de 3 canales incluyendo zócalo de descarga Ø200mm interior, cuadro eléctrico de accionamiento y protección con arrancador estático y refuerzo de línea eléctrica existente
	- Actuaciones de acondicionamiento de arqueta de ubicación de bombas elevadoras.
Red secundaria	-Instalación de nuevos ramales para ejecutar acometidas nuevas.
	-Válvula hidráulica reductora de presión PN16 Ø200
	-Válvula hidráulica reductora de presión PN16 Ø250
Actuaciones en Hidrantes	-Instalación de acometida nueva en parcelas sin ninguna instalación previa
	-Modificación de la ubicación de una boca de riego, con su arqueta incluida
	-Cambio de subtipos de contador de entre 1" y 2" en conjuntos hidrantes ya instalados.
Automatización	-Cambio de conjunto hidrante completo de entre 1" y 2" instalado en arqueta modelo Levante 1 ó 2 sin desmontar tubería de conexión desde la tubería general hasta el hidrante.
	-Unidad de Control Sectorial (UCS), para separar los sensores de nivel del depósito regulador de la sectorial del sector 1.
	-Empalme vulcanizado enterrado, para la ejecución de las nuevas acometidas.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Las únicas alternativas dentro del proyecto complementario consiste en la selección de marcas de tuberías, instrumentación o válvulas que se adapten a las condiciones diseñadas, ya que son las que se persiguen.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

No existen alternativa de soluciones, salvo la de elección de marca comercial que cumplan lo establecido en el pilego de condiciones técnicas para lo proyectado.

5.

VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Los materiales seleccionados cumplen todos los requisitos para soportar el cambio climático estando preparados para trabajar entre temperaturas extremas.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

El proyecto original se tramitó ambientalmente en dos partes tal y como se expone a continuación.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de «Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes Riegos de Levante margen izquierda del Segura, fase segunda, sector cuarto de Levante y séptima de la Peña. Subsector Levante Sur-Poniente Sur. Término municipal de Elche (Alicante)», promovido por SEIASA de la Meseta Sur, S.A.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de «Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes Riegos de Levante margen izquierda del Segura, fase segunda, sector cuarto de Levante y séptima de la Peña. Subsectores: Crevillente Norte-Poniente Norte-Levante Norte, en el término municipal de Elche (Alicante)», promovido por SEIASA de la Meseta Sur, S. A.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

No se aprecian impactos negativos ambientales al discurrir toda la obra por caminos y terrenos agrícolas existentes. Si existen aspectos ambientales positivos al favorecerse el mantenimiento del paisaje agrícola.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El proyecto original solo pretende la optimización de los recursos hídricos y deficitarios existentes que provienen de un canal gestionado por la Confederación Hidrográfica del Segura, mejorando su eficiencia. En ningún momento se afectan a masas de agua en dominio público.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación: No afecta

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación: No afecta

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación: No afecta

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	0
Construcción	97
Equipamiento	149
Asistencias Técnicas	0
Tributos	0
Otros	10
IVA	41
Total	297

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	148,5
Presupuestos del Estado	0
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	148,5
Prestamos	0
Fondos de la UE	0
Aportaciones de otras administraciones	0
Otras fuentes	0
Total	297

Las aportaciones se realizan mediante un préstamo que realiza la comunidad de regantes a amortizar en 15 años y que repercute a los regantes mediante derrama anual con una fórmula binómico en la que intervienen una cantidad por hidrante y otra por superficie.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	30
Energéticos	240
Reparaciones	10
Administrativos/Gestión	10
Financieros	0
Otros	0
Total	290

Estos costes se refieren al proyecto completo.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La Comunidad General de Regantes Riegos de Levante (Izquierda del Segura) emite anualmente una cuota de mantenimiento para la explotación en la que se repercuten los costes fijos entre la superficie de cada regante. Los costes variables de explotación se repercuten vía tarifa de agua consumida. Estos costes se refieren al proyecto completo.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

NINGUNA DE ESTAS OPCIONES. SE TRATA DE APROVECHAR AL MÁXIMO LOS RECURSOS DEFICITARIOS EXISTENTE DISMINUYENDO LAS PÉRDIDAS.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

La modernización mejora la producción de los cultivos, por lo tanto, aumenta la renta de los agricultores y su garantía de empleo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Protección del paisaje agrícola.
- b. Minimización de los efectos nocivos de la desertificación y la erosión.

Justificar:

Dado que se trata de una zona altamente deficitaria en recursos hídricos, la modernización de los regadíos garantiza la protección del paisaje y el control de la desertización del sureste de España. Y, por tanto,

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Todas las actuaciones se hacen sobre caminos municipales o propiedades de los regantes.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto principal ya está ejecutado y en pleno funcionamiento. Se trata de mejoras o complementos a lo ya realizado.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Victor Morales Godoy

Cargo: Director Técnico

Institución: SEIASA de la Meseta Sur, S.A.





Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 2 DE LAS OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE (IZQUIERDA DEL SEGURA). CUARTO DE LEVANTE Y SÉPTIMA DE LA PEÑA. NUEVAS ACTUACIONES**

Informe emitido por: SEIASA DE LA MESETA SUR, S.A.

En fecha: ABRIL 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Los recursos hídricos adicionales generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.**
- **Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 1 de Junio de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora